



## ENMIENDA AL PLIEGO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### ONE-CCC-LPN-2021-0003

#### “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”.

**CONSIDERANDO:** Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se reúnen para analizar la solicitud de corrección al Pliego de Condiciones Específico, para la adquisición de **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”**; quienes, en sus respectivas calidades, procedieron a conocer la necesidad de establecer una **ENMIENDA** al referido Pliego.

**CONSIDERANDO:** El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**CONSIDERANDO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, reza así: **“Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencia.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Término de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos”.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha trece (13) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, el proceso de compras **ONE-CCC-LPN-2021-0003**, para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA ER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”.**

**CONSIDERANDO:** Que, al momento de elaborar el Pliego de Condiciones Específicas, en el punto:

- 2.15 se estableció que *“Las Ofertas deberán ser presentadas exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo invalida toda oferta bajo otra presentación”*;
- 3.9 se estableció sobre el criterio de evaluación de la oferta económica, se estableció el criterio de **“mejor precio ofertado”**, siendo un criterio poco objetivo;

*R*  
*J.S.*  
*Sc*  
*act*  
*SMME*



En tal sentido, se hace necesario enmendar el Pliego de Condiciones General y Específicas, con el objetivo de modificar los puntos ya mencionados, el Comité de Compras decide:

**PRIMERO:** Queda establecido para conocimiento de todos los oferentes interesados en participar el proceso de compras ONE-CCC-LPN-2021-0003, para la **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS Y SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN LA NUBE PARA SER UTILIZADAS EN EL X CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA”**,

- A) **Que no serán invalidadas las ofertas económicas presentadas en un formato distinto;**
- B) **Se modifica el criterio de evaluación de la oferta económica, por lo que, en lo adelante en la Evaluación de la Oferta Económica el Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME, bajo el criterio del menor precio ofertado.**

**SEGUNDO:** Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los seis (06) día del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**Miosotis Merceia Rivas Peña**  
Directora Nacional, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones



  
**Amada Ramona Martínez Ferreiras**  
Miembro

  
**Rosanna Colón Torres**  
Miembro

  
**Sagrario Margarita Matos Escolástico**  
Miembro

  
**Lea Elizabeth Payano Santana**  
Miembro